



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16 de mayo 2016

10:30 hrs.

Punto I

Bienvenida.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación
Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825
Correo Electrónico: oip.tlalpan@gmail.com y oip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

16 de mayo 2016

10:30 hrs.

Punto II

LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación
Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825
Correo Electrónico: oip.tlalpan@gmail.com y oip_tlalpan@hotmail.com



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

16 de mayo 2016

10:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo manifestado a través del oficio DGODU/DDU/1121/2016 de fecha 06 de mayo del 2016 y su anexo consistente en Acta Circunstanciada de fecha 06 de los corrientes; somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 50 último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la CONFIRMACIÓN de inexistencia de la información, consistente en:
 - Documentos que amparen los trámites de Subdivisión, Constancias de Alineamiento y Número Oficial, Manifestación de Construcción y/o Prorrogas, Terminación de Obra y Uso y Ocupación, del predio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 4303, Pueblo de Santa Úrsula Xitla, C.P. 14420, Delegación Tlalpan.

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidades de brindar atención a las solicitudes con folios Infomex 0414000063816 y 0414000064216, ingresadas a través del Sistema Infomex.

2. La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XX; 36, 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 27, 33 y 43 fracción VI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, como información Restringida en la Modalidad de Confidencial de los documentos y datos personales descritos dentro del oficio DT/DGPyGC/485/2016 de fecha 11 de mayo del 2016.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Información que conforma el expediente **DGPCC/DEC/JUDAUH/4419-02/MUAYU-2016**, el cual fue requerido a través de la Solicitud de Información Pública con folio Infomex 0414000067816.

3. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en el artículo 37 fracciones VIII y XII y artículo 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en las modalidades de Reservada y Confidencial en lo que se refiere:

- **Clasificación como reservada de: Copia de los resultados de las verificaciones**, información contenida en el expediente **TLP/DJ/SVR/VR/VA-EM/573/15** en materia de Establecimientos Mercantiles, mismo que la fecha se encuentra aún en substanciación.
- **Clasificación como confidencial de los documentos descritos dentro del oficio DJ/656/2016 de fecha 2 de mayo del 2016**, los cuales se encuentran integrados en los expedientes **TLP/DJ/SVR/VR/VA-EM/2019/15** en materia de Establecimientos Mercantiles y el expediente **TLP/DJ/SVR/VR/VA-C/276/13** en materia de Construcción.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a la solicitud de información pública registrada con folio Infomex 0414000064116.

4. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la J.U.D. de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en el artículo 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 5 fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial en lo que se refiere:

- Los datos personales descritos en el oficio **DT/DGJG/DG/GMYEP/C31/589/2016** de fecha 04 de mayo del 2016, los cuales se encuentran contenidos dentro del documento denominado "**REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO**".





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a la solicitud de información pública registrada con folio Infomex 0414000064116.

5. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la J.U.D. de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en el artículo 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 5 fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial en lo que se refiere:

- Los datos personales descritos en el oficio DT/DGJG/DG/GMYEP/C31/589/2016 de fecha 04 de mayo del 2016, los cuales se encuentran contenidos dentro del documento denominado **“REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO”**.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a la solicitud de información pública registrada con folio Infomex 0414000064416.

6. La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en el artículo 3, 4 fracciones II, IV, VII y VIII, 36, 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 3 fracción V y 5 fracción I y III de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial en lo que se refiere a los datos:

- “Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Clave Única del Registro de Población, Fotografía, Firma, Número Único de Extranjero y el número que acredita la situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples”, información contenida en el documento en la Credencial de Residente Permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a las solicitudes de información con folios 0414000074516 y 0414000090216.

7. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Con fundamento en el artículo 37 fracciones VIII y XII y artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en la Modalidad de Reservada en lo que se refiere:

- “...que motivo autorizar el retiro de sello se suspensión de obra a la casa que están construyendo en calle la Malinche 555 col Colinas del Bosque Del: Tlalpan C.P. 14608...”, información contenida en el expediente TLP/DJ/SVR/VA-C y E/365/2016, el cual tiene un procedimiento administrativo de verificación en materia de Construcción, el cual a la fecha no se ha dictado resolución que haya causado ejecutoria.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a la solicitud de información pública registrada con folio Infomex 0414000071416.

8. La Coordinación de Ventanilla Única Delegacional, somete a consideración del Comité de Transparencia:

Con fundamento en el artículo 4 fracciones VII, VIII y XX; 36, 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el 27, 33, 43 fracción VI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, se propone la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial de los documentos y datos personales señalados en el oficio DT/CVU/532/2016 de fecha 12 de mayo del 2016.

Lo anterior a fin de estar en posibilidades de emitir una respuesta a las solicitudes de información con folios 0414000063816, 0414000064216, 0414000064116 y 0414000064016.

